



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN DE NIÑOS DUCHENNE-BECKER Y OTRAS MIOPATÍAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO : “REHABILITACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD Y PATOLOGÍAS MINORITARIAS”

Córdoba, a de de 2022

PARTES CELEBRANTES

- Don **Jose María Bellido Roche**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (en lo sucesivo, Ayuntamiento). C.I.F. P1402100J
- Don **Francisco Antonio Ureña Rubiales** en representación de la Asociación de Niños Duchenne-Becker y otras miopatías, en adelante ANDUBE, con C.I.F. G56074859

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración del presente convenio, de acuerdo con las estipulaciones que se detallan.

PREÁMBULO

I. El Ayuntamiento de Córdoba tiene atribuida como competencia propia atribuida por la Ley, la responsabilidad de los Servicios Sociales dentro de su ámbito territorial, de acuerdo con la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley de Autonomía Local de Andalucía y la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

II. El Ayuntamiento de Córdoba tiene competencia para la atención inmediata a personas en situación de riesgo o exclusión social y en materia de orientación e información acerca de los derechos y recursos sociales, así como para celebrar convenios de colaboración con las entidades de iniciativa social para la provisión y gestión de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, conforme a los artículos 25, apartado 2 e) de la Ley 7/1985 de 2 abril, artículo 9.13 d) de la 5/2010 de 11 de junio de autonomía local de Andalucía y el artículo 99 de la Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.

III. La asociación ANDUBE es una entidad sin ánimo de lucro que contempla entre sus fines el fomento y apoyo para una mejora de la calidad de vida o

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

f29a8a8143380d4498d56911624e956a65b74e2d

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

17/11/2022 10:23:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

posibles terapias paliativas o curativas de afectados por una enfermedad rara o discapacidad.

IV. Tanto el Ayuntamiento de Córdoba como la Asociación ANDUBE tienen el interés común de apoyar al colectivo de personas con miopatías que sean causa de situación de discapacidad mediante la realización de terapias y programas que fomenten su rehabilitación y asistencia integral.

Es por ello que ambas partes firman el presente Convenio que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

Es objeto del presente convenio el desarrollo de las actividades que se engloban dentro del Proyecto “Rehabilitación e información sobre discapacidad y patologías minoritarias”.

SEGUNDA.- Ámbito de actuación y población destinataria

El presente proyecto va dirigido a personas con enfermedades crónicas y degenerativas y/o enfermedades raras del municipio de Córdoba.

TERCERA.- Objetivos

Bajo el objetivo general del proyecto que es Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de los cuidados de rehabilitación en salud , nacen los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la calidad física y emocional del afectado y sus cuidadores.
- Medir la participación de la familia en la rehabilitación del afectado

CUARTA.- Desarrollo del programa:

Para la consecución de los objetivos propuestos se desarrollarán las siguientes actuaciones:

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

f29a8a8143380d4498d56911624e956a65b74e2d

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

17/11/2022 10:23:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

1.- Servicio de tratamiento fisioterapéutico: Cada familia participante tendrá un bono de 15 sesiones, 10 o 5 dependiendo de la prescripción del profesional. El tratamiento tendrá en todo caso una sesión grupal, donde asista la familia para que el profesional enseñe diversas técnicas para la rehabilitación en el domicilio por parte de la familia. Este servicio se llevará a cabo subcontratando el 100% del mismo.

2.- Dos talleres on line sobre multidiscapacidad y patologías minoritarias, a través de la plataforma Zoom o presenciales según solicitud de los participantes.

QUINTA.- Obligaciones de las partes

□ Ayuntamiento de Córdoba:

- 1) Conceder a la otra parte celebrante una subvención de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) para financiar el coste del proyecto con cargo a la partida Z E10 2310 48936 0, que se tramitará en un solo pago anticipado, de acuerdo con el procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
- 2) Hacer las oportunas gestiones, si fuera necesario, con las instituciones públicas respectivas para facilitar la ejecución del programa.
- 3) Difusión, en su caso, del programa a través de los medios que considere adecuados

□ ANDUBE:

- 1) Desarrollo del proyecto con las actividades, metodología, recursos, presupuesto y demás puntos contemplados en el programa.
- 2) Presentación de Memoria final sobre ejecución del proyecto y la justificación económica en el plazo de dos meses desde la finalización de la vigencia del Convenio.
- 3) Comunicar al Ayuntamiento la obtención, en su caso, de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entidades de carácter público o privado, nacionales o internacionales, sin que el importe obtenido por el conjunto de las ayudas o subvenciones pueda superar en ningún caso el coste de las actuaciones previstas
- 4) La actividad subcontratada de tratamiento de fisioterapia seguirá los preceptos recogidos en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones.
- 5) Incluir el anagrama y logotipo municipales, haciéndose mención expresa de la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba (Delegación

Código RAE JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

f29a8a8143380d4498d56911624e956a65b74e2d

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

17/11/2022 10:23:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

de Servicios Sociales) en toda la publicidad que genere la realización del programa, independientemente del formato escogido.

- 6) Publicitar el objeto del convenio y el importe subvencionado por el Ayuntamiento de Córdoba, Delegación de Servicios Sociales, en al menos los siguientes medios: a) la comunicación de la financiación a través de las redes sociales y de comunicación de la entidad, b) la inserción de la misma en la página web de la Entidad, con vigencia hasta la aprobación de la justificación de la subvención por El Ayuntamiento de Córdoba y c) en la memoria anual de la Entidad en el supuesto que se haya editado con anterioridad a la presentación de la justificación.
- 7) Admitir cuantas actuaciones de evaluación y control por parte del Ayuntamiento de Córdoba se consideren oportunas, específicamente las de control financiero previstas en la legislación aplicable a las subvenciones y ayudas

□ Obligaciones comunes

Sin perjuicio de lo dispuesto en los epígrafes anteriores, las partes celebrantes llevarán a cabo la difusión del proyecto a través de los medios de publicidad adecuados. Igualmente, se observará, en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal, el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

SEXTA.- Presupuesto de ingresos gastos.

A) Presupuesto de Ingresos

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	10.000,00 €
---	--------------------

B) Presupuesto Gastos

Tipo de gasto	Coste
Personal: Auxiliar administrativa. 3 meses	5.092,00 €
Material fungible	287,00 €
Asesoría	290,00 €

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

f29a8a8143380d4498d56911624e956a65b74e2d

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

17/11/2022 10:23:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Servicio fisioterapia/bono usuario (Subcontratación)	4.331,00 €
Total	10.000,00 €

SÉPTIMA.- Seguimiento

Una Comisión de seguimiento está prevista para el desarrollo del programa que se reunirá con periodicidad semestral o cuando alguna de las partes lo solicite, que tendrá una composición paritaria a través de las personas que se designen.

OCTAVA.- Relaciones entre Ayuntamiento y ANDUBE:

Las obligaciones derivadas del presente convenio son exclusivamente entre las partes celebrantes, por lo que las relaciones laborales o de cualquier naturaleza que asuma ANDUBE para el cumplimiento del objeto del convenio serán de su exclusiva responsabilidad, sin que, en ningún caso, pueda entenderse que tales relaciones existen entre el personal al servicio de dicha entidad, el de la subcontratación del servicio y el Ayuntamiento.

NOVENA.- Justificación

Con fecha límite de dos meses tras la finalización de la actividad subvencionada, ANDUBE presentará al Ayuntamiento:

1º. Memoria de Ejecución, fechada y rubricada por responsable de la entidad, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el Convenio con indicación de:

- Declaración de haberse cumplido la finalidad prevista
- Objetivos previstos y resultados alcanzados
- Actividades previstas y las realmente ejecutadas
- Acreditación de las personas beneficiarias atendidas.
- Fechas de realización de las actividades
- Evaluación global del proyecto

2º. Memoria Económica, igualmente fechada y rubricada por responsable de la entidad, justificativa del coste de las actividades realizadas, que incluirá en todo caso:

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV
f29a8a8143380d4498d56911624e956a65b74e2d

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
17/11/2022 10:23:42 CET



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

- a) Relación clasificada por el 100 % de los gastos e inversiones de la actividad con el siguiente detalle: tipo de gasto, concepto, gasto imputado al Ayuntamiento de Córdoba, acreedor, número factura, importe, fecha de factura y fecha de pago.
- b) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil, por el importe total del proyecto subvencionado.
- c) Igualmente se aportarán el justificantes de los pagos realizados. Para pagos en metálico, diligencia firmada bajo la expresión recibí o pagado en la factura; documento probatorio de transferencia bancaria o cheque en los restantes casos. En los mismos se incluirán las cotizaciones sociales a la Seguridad Social y los ingresos de las retenciones de IRPF en la Agencia Española de la Administración Tributaria.
- d) Cuadro comparativo entre los gastos presupuestados y los realmente realizados, clasificado según el tipo de gasto recogido en el Presupuesto aprobado en la concesión (es decir, desviaciones al presupuesto inicial)
- e) Relación detallada de los ingresos y subvenciones que han financiado la actividad (aportación de la entidad, subvención del Ayuntamiento de Córdoba y ayudas de otros organismos públicos o privados) así como la comparación con los presupuestados.
- f) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos

3º. Acreditación de las medidas de difusión, cualquiera que fuera el soporte elegido (gráfico, sonoro, electrónico, etcétera). Podrá incluirse en la memoria de ejecución como apartado.

4º. Declaración de que las facturas presentadas en la memoria justificativa de la subvención concedida relativas a los gastos subvencionados no responden a la **subcontratación de la actividad** a favor de personas físicas o jurídicas vinculadas con la entidad beneficiaria de dicha subvención (personas socias, asociadas, fundadoras, con un contrato laboral con la entidad, cónyuges o familiares según se determina, etc.); así como tampoco se incurre en los demás supuestos contemplados en el artículo 29.7 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 68.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley.

Código RAE JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

f29a8a8143380d4498d56911624e956a65b74e2d

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

17/11/2022 10:23:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DÉCIMA.- Vigencia

El convenio tendrá efectos desde el mes de marzo de 2022 hasta el mes de abril del 2023, sin posibilidad de prórroga automática.

UNDÉCIMA.- Extinción

El presente Convenio se extinguirá, además de por el transcurso del plazo de vigencia, por las siguientes causas:

- Incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el mismo
- Resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes
- Cualesquiera otras que resulten de la legislación aplicable

DUODÉCIMA.- Reintegro de la subvención.

El Ayuntamiento exigirá, según proceda, el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, incrementado en el interés de demora desde el momento del abono de la subvención, en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de la obligación de justificación establecida o la justificación insuficiente.
2. No reunir las condiciones requeridas para la concesión de la subvención
3. Incumplimiento de la finalidad del proyecto
4. Extinción del contrato por resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes o por incumplimiento de las cláusulas del convenio o de la legislación aplicable.
5. Demás supuestos previstos en la normativa aplicable en materia de subvenciones y, en su caso, de contratos.

Código RAE JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

f29a8a8143380d4498d56911624e956a65b74e2d

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

17/11/2022 10:23:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DÉCIMOTERCERA.- Interpretación

Cualquier duda sobre la interpretación del presente convenio se resolverá de común acuerdo o acudiendo a la comisión paritaria a que se refiere la cláusula séptima del mismo.

POR EL AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA
EL ALCALDE

POR ANDUBE
SU PRESIDENTE

Don Jose María Bellido Roche

Don Francisco Antonio Ureña Rubiales

Código RAE JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

